MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 18 de diciembre de 2017

DICTAMEN Nº 85/2017

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACIONES EN EL BARRIO SAN PEDRO, CAGUY RORY, SAN ISIDRO Y FATIMA – PLURIANUAL – I.D N° 338.437** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte del presente acta

1 – **EMPRESA TECNO INGENIERIA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 322.471.572
- LOTE N° 2 – Gs. 166.291.058
- LOTE N° 3 – Gs. 269.314.622

2 – **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 286.499.644
- LOTE N° 2 – Gs. 146.925.346
- LOTE N° 3 – Gs. 241.547.144

3 – **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 319.749.565
- LOTE N° 2 – Gs. 163.319.542
- LOTE N° 3 – Gs. 213.318.333

4 – **EMPRESA HEPAL S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 316.961.300
- LOTE N° 2 – Gs. 165.772.100
- LOTE N° 3 – Gs. 264.369.700

5 – **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 293.472.826
- LOTE N° 2 – Gs. 148.510.527
- LOTE N° 3 – Gs. 242.660.749

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		TECNO INGENIERIA	CALERA DEL SUR S.R.L	JL & COMPAÑÍA S.A	HEPAL S.A	INGENIERO LUCIO AMARILLA MARCHISIO
Nº	Documentos Presentados					
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. Rene Murillo
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A"

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Cabe destacar que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar la presencia de errores aritmético, para lo cual este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la **LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 1

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L,** la mencionada empresa ya fue adjudicada en dos lotes en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACIONES EN EL BARRIO SAN PEDRO Y SAN ISIDRO – PLURIANUAL – I.D N° 338.436,** y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas la segunda oferta más baja corresponde a la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO**, la misma no ha presentado el correspondiente **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice..." ***Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente",*** por lo que se procede a aplicar el porcentaje previsto quedando el monto total de su oferta para el presente lote en Gs. 352.167.391 (trescientos cincuenta y dos millones ciento sesenta y siete mil trescientos noventa y un guaraníes). ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HEPAL S.A.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. [illegible] Miglio
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.

- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. -----

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el LOTE N° 1** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACIONES EN EL BARRIO SAN PEDRO, CAGUY RORY, SAN ISIDRO Y FATIMA – PLURIANUAL – I.D N° 338.437** a favor de la **EMPRESA HEPAL S.A.** por un monto total de Gs. 316.961.300 (trescientos dieciséis millones novecientos sesenta y un mil trescientos guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 2

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L,** la mencionada empresa ya fue adjudicada en dos lotes en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACIONES EN EL BARRIO SAN PEDRO Y SAN ISIDRO – PLURIANUAL – I.D N° 338.436,** y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas la segunda oferta más baja corresponde a la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO**, la misma no ha presentado el correspondiente **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice…" ***Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente",*** por lo que se procede a aplicar el porcentaje previsto quedando el monto total de su oferta para el presente lote en Gs. 178.212.632 (ciento setenta y ocho millones doscientos doce mil seiscientos treinta y dos guaraníes). ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la tercera oferta más baja corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A,** la mencionada empresa se encuentra con compromisos contractuales vigentes con el municipio en el rubro objeto del llamado, y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HEPAL S.A.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Rene Bogado
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.

- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. -----

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACIONES EN EL BARRIO SAN PEDRO, CAGUY RORY, SAN ISIDRO Y FATIMA – PLURIANUAL – I.D N° 338.437** a favor de la **EMPRESA HEPAL S.A.** por un monto total de Gs. 165.772.100 (ciento sesenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil cien guaraníes).

ANALISIS DEL LOTE N° 3

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la primera oferta más baja corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A,** la mencionada empresa se encuentra con compromisos contractuales vigentes con el municipio en el rubro objeto del llamado, y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, la segunda oferta más baja corresponde a la **CALERA DEL SUR S.R.L,** la mencionada empresa ya fue adjudicada en dos lotes en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACIONES EN EL BARRIO SAN PEDRO Y SAN ISIDRO – PLURIANUAL – I.D N° 338.436,** y con el fin de brindar mayor oportunidad a los demás oferentes la misma no será considerada para la adjudicación. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas la tercera oferta más baja corresponde a la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO**, la misma no ha presentado el correspondiente **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice..." ***Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente",*** por lo que se procede a aplicar el porcentaje previsto quedando el monto total de su oferta para el presente lote en Gs. 291.660.749 (doscientos noventa y un millones seiscientos sesenta mil setecientos cuarenta y nueve guaraníes). ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la cuarta oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HEPAL S.A.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Pedro Vivillo
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.

- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. -----

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el LOTE N° 3** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y CANALIZACIONES EN EL BARRIO SAN PEDRO, CAGUY RORY, SAN ISIDRO Y FATIMA – PLURIANUAL – I.D N° 338.437** a favor de la **EMPRESA HEPAL S.A.** por un monto total de Gs. 264.369.700 (doscientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos guaraníes). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.
Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Ing. Rene Miglio, Lic. Sebastián A. Martin Origgi. ----------

Lic. Juan Andrés Gowdak
Director de Hacienda

Ing. Rene Miglio
p/Obras y Servicios

Lic. Sebastian A. Martin Origgi
Director U.O.C